



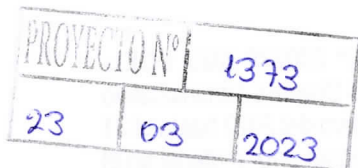
Gobierno
Regional Piura

Dirección
Regional de
Educación Piura

Unidad de Gestión
Educativa Local
Huancabamba



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



Resolución Directoral N° 001323-2023-UGEL-Hbba.

Huancabamba, 24 MAR 2023

Vistos; La Resolución Directoral N° 000278 – 2023-UGELH, La Resolución Directoral N° 000279 – 2023-UGELH y el MEMORANDUM N° 67-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-EPER/MAAG; con un total de tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia, tal como lo establece el Artículo. 73° de la Ley General de Educación concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000278-2023 UGEL-Huancabamba, se designa en el cargo de confianza como Director del Sistema Administrativo II, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, desde el 08 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023, a la Lic. Janayna Emilaura SILVA CANO; consignando un error material en el artículo primero de la parte resolutive:

DICE:

- DESIGNAR

DEBE DECIR:

- DESIGNAR CON EFICACIA ANTICIPADA.

Que, mediante Resolución Directoral N° 000279-2023 UGEL-Huancabamba, se designa en el cargo de confianza como Director del Sistema Administrativo II, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, desde el 18 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023, a la Lic. Karin Fiorella MENDOZA OSORIA; consignando un error material en el artículo primero de la parte resolutive:

DICE:

- DESIGNAR

DEBE DECIR:

- DESIGNAR CON EFICACIA ANTICIPADA.

Que, el Artículo. 212° inciso 212.1 de la Ley N° 27444 –Del Procedimiento Administrativo General, prescribe que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; siendo procedente materializar el presente acto resolutive;

De conformidad, con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27687; el DS. N° 011-2012-ED., Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – RECTIFICAR Y ACLARAR:

- 1.1. el Artículo Primero de la parte resolutive de la Resolución Directoral N° 000278-2023 UGEL-Huancabamba, donde se designa en el cargo de confianza como Director del Sistema Administrativo II, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, desde el 08 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023, a la Lic. Janayna Emilaura SILVA CANO; consignando un error material en el artículo primero de la parte resolutive:

DICE:

- DESIGNAR.

DEBE DECIR:

- DESIGNAR CON EFICACIA ANTICIPADA.

- 1.2. el Artículo Primero de la parte resolutive de la Resolución Directoral N° 000279-2023 UGEL-Huancabamba, donde se designa en el cargo de confianza como Director del Sistema Administrativo II, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, desde el 18 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023, a la Lic. Karin Fiorella MENDOZA OSORIA; consignando un error material en el artículo primero de la parte resolutive:

DICE:

- DESIGNAR.

DEBE DECIR:

- DESIGNAR CON EFICACIA ANTICIPADA.

ARTICULO 2º. - NOTIFIQUESE la presente Resolución a las servidoras inmersas, así como a las diversas áreas de la UGEL Huancabamba, de la forma y plazos como lo establece el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444- del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE,



Dña. LOURDES CONSUELO LA MADRID BENÍTES
DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE
GESTION EDUCATIVA LOCAL
HUANCABAMBA

LCLMB/D.(E)UGELH.
MJC/J.UPDI
MAAG/EE.RR.HH.
ENG/ESC.